
Dpto. Adquisiciones
CMRC/GAGV/PAC/jam.

SANTA CRUZ, 27 de Agosto del 2020.-

VISTOS:

- 1.- Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-
- 2.- El Artículo 10, numeral 7, letra n, del Reglamento N° 250, sobre Compras Públicas, que dice **“Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente,”**.-
- 3.- Decreto Exento N° 865, de fecha 31/07/2020, que por razones de eficiencia y eficacia, el Sr. Alcalde delega funciones al Director de la Secretaría Comunal de Planificación.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Memorandum N° 1067, del 26/08/2020, de la Oficina de Dideco.-
- 2.- Cotización del Proveedor Sociedad Gastronómica Quispe y Díaz SPA, Rut N° 77.014.645-3, correspondiente a 28 almuerzos, por la suma de \$ 14.500 c/u, Iva Incluido-
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1314, de fecha 25/08/2020, otorgado por el Departamento de Finanzas.-
- 4.- Situación Tributaria del Proveedor como empresa de Menor Tamaño Pro-Pyme, según información del Servicio de Impuestos Internos.-
- 5.- Requerimientos Técnicos aprobados por la responsable de la Dirección.-
- 6.- Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio de contratar los servicios de un almuerzo para 28 personas, con motivo de la visita del Ministro de Obras Públicas a la comuna y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con la empresa **Sociedad Gastronómica Quispe y Díaz Spa., Rut N° 77.014.645-3**, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 10, numeral 7, letra n, destinado a empresas de menor tamaño, Pro-Pyme.-

DECRETO

- 1.- **APRUEBENSE** los Requerimientos Técnicos de la presente adquisición.-
- 2.- **AUTORÍZASE**, a realizar un Trato Directo con la empresa **SOCIEDAD GASTRONÓMICA QUISPE Y DÍAZ SPA., Rut N° 77.014.645-3**, por la suma de \$ **406.000**, Iva Incluido, por lo señalado en el considerando.-
- 3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra al proveedor señalado en el punto anterior.-
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



CARLOS M. ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)



GONZALO A. GÁLVEZ VENEROS
SECPLAN